



## DECRETO ALCALDICIO Nº 393

**REF.: Trato Directo, Desarrollo Local** 

Municipalidad de Cabo de Hornos; 07/07/2016.

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento Nº 319 de fecha 06.07.2016 Dirección de Obras Municipales.
- Obligación N° 1496 de fecha 07.07.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

## DECRETO

- 1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. Nº 6.399.387-5, por la compra de 20 cajas de papel ecológico Chamex Eco tamaño oficio, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
  - 2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	С	Denominación	Monto
· <del>- · · - · · · · · · · · · · · · · · ·</del>		C		
215.22.04.001.000			MATERIALES DE OFICINA	\$450.000

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ALCALDESA

JAIME FERNANDEZ ALARCON SECRETARIO MUNICIPAL PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ADCADDEC

ISP/SBC/join

SECRETARIO

PECION \*

